COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.1.2023
COM(2023) 34 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el índice de costes laborales (ICL)

I. INTRODUCCIÓN

El índice de costes laborales (ICL) mide los cambios trimestrales en el total de los costes laborales por hora a cargo de los empleadores, lo cual permite realizar un seguimiento de la evolución de la presión de los costes derivada del factor de producción «trabajo». El ICL pertenece a la familia de los principales indicadores económicos europeos o euroindicadores[1], que proporcionan información sobre la evolución económica en la zona del euro.

El ICL se utiliza en particular en el Sistema Europeo de Bancos Centrales para evaluar la posible presión inflacionista causada por la evolución del mercado laboral. También es importante para los interlocutores sociales que participan en negociaciones salariales, así como para la propia Comisión Europea, a efectos del seguimiento de las evoluciones a corto plazo de los costes laborales. Por último, los datos del ICL se utilizan para la indexación de precios en algunos grandes contratos comerciales que abarcan varios años.

Eurostat publica en su sitio web un comunicado de prensa trimestral sobre el ICL[2]. En él se presenta un amplio conjunto de datos, desglosados por actividad económica y por componentes de los costes laborales (salariales y no salariales). El sitio web incluye también las tasas de crecimiento intertrimestrales e interanuales.

El Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, sobre el índice de costes laborales[3] («Reglamento ICL»), establece un marco común para que los Estados miembros elaboren índices de costes laborales comparables y los suministren a la Comisión.

El artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 450/2003 establece que la Comisión debe informar al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del Reglamento cada dos años. El objetivo del informe es evaluar la calidad de las estadísticas transmitidas por los Estados miembros y de los agregados de la UE, así como determinar los ámbitos susceptibles de mejora.

El presente informe sobre el ICL es el noveno que presenta la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo[4]. Se centra en los datos del ICL recibidos desde la redacción del informe anterior para los trimestres de referencia desde el tercer trimestre de 2020 (2020T3) hasta el primer trimestre de 2022 (2022T1). Refleja las observaciones formuladas por Eurostat al recopilar y validar los datos del ICL para estos trimestres de referencia y se basa en la documentación proporcionada por los Estados miembros en sus informes de calidad anuales.

---

1 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas de la zona del euro «Seguir avanzando en la mejora de las metodologías para las estadísticas e indicadores de la zona del euro» [COM(2002) 661 final].

2 El comunicado de prensa trimestral se publica en las fechas fijadas en el calendario de publicaciones; ambos pueden consultarse en el sitio web de Eurostat (http://ec.europa.eu/eurostat/web/main, disponible en inglés, francés y alemán).

3 DO L 69 de 13.3.2003, p. 1.

4 Véase el informe anterior, COM(2020) 819 final, de 22 de diciembre de 2020.

Esta edición no incluye los datos del ICL del Reino Unido, ya que este país abandonó la UE el 1 de febrero de 2020 y dejó de transmitir datos del ICL el primer trimestre de 2020.

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1216/2003[5] se define la calidad del ICL atendiendo a los criterios siguientes: pertinencia, exactitud, puntualidad respecto al suministro de los datos, accesibilidad y claridad, comparabilidad, coherencia y exhaustividad. Como la accesibilidad y la claridad se consideraron satisfactorias en el informe anterior sobre el ICL, el presente informe se centra en la pertinencia, exhaustividad, puntualidad, exactitud, comparabilidad y coherencia.

En la presente edición también se informa sobre las principales repercusiones de la crisis de la COVID-19 en la recopilación de datos del ICL.

II. PROGRESO GENERAL DESDE EL ÚLTIMO INFORME

En el terreno legislativo, no se han introducido cambios desde que se adoptó el informe anterior. En los apartados siguientes se detallan las mejoras introducidas en la elaboración del informe.

2.1. Procedimientos para la recogida de datos

La última versión de las estructuras de datos SDMX (intercambio de datos y metadatos estadísticos)[6] y las listas de códigos acordadas internacionalmente (disponibles en línea a través de un registro específico[7]) siguen utilizándose de manera satisfactoria para recibir los datos de los Estados miembros y elaborar el ICL, así como transmitir los datos de dicho índice al Banco Central Europeo.

En el caso de los datos (tanto rápidos como finales) del tercer trimestre de 2021 en adelante, los Estados miembros han empezado a utilizar una versión actualizada (2.3) de la definición de la estructura de datos SDMX, que incorpora los últimos cambios acordados a escala internacional.

2.2. Validación de datos

Los datos se han validado sistemáticamente a través de una nueva herramienta que comprueba si los códigos y las estructuras de datos utilizados cumplen las normas acordadas para la transmisión de datos (SDMX). Esto simplifica el proceso de elaboración y reduce el riesgo de aparición de errores debido a deficiencias en la codificación. Si el archivo transmitido no cumple las normas SDMX en vigor, se rechaza automáticamente. Los Estados miembros reciben una notificación de aceptación o error por correo electrónico y pueden acceder al informe de validación a través de un servicio web.

---

5 El Reglamento (CE) n.º 1216/2003 de la Comisión, de 7 de julio de 2003, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice de costes laborales.

6 http://sdmx.org/ (disponible solo en inglés).

7 https://webgate.ec.europa.eu/sdmxregistry/ (disponible solo en inglés).

Desde el último informe, Eurostat ha adaptado el proceso de elaboración para permitir procesar todos los tipos de formatos SDMX, ya sean compactos o genéricos.

Además, Eurostat realiza controles de credibilidad de cada transmisión trimestral comparando los datos a lo largo del tiempo y entre las actividades económicas de la NACE Revisión 2 (NACE Rev. 2). Si se aprecian cambios significativos entre los trimestres, Eurostat solicita a los Estados miembros que confirmen los datos o que envíen un archivo de datos corregido. Si se detectan revisiones importantes o cambios repentinos en alguna sección concreta de la NACE, se realiza un seguimiento sistemático con los países afectados.

2.3. Niveles de costes laborales por hora

Eurostat ha seguido publicando con éxito las estimaciones anuales de los costes laborales por hora desglosados por secciones de la NACE Rev. 2 desde la primera publicación de abril de 2016. Estas estimaciones se basan en los niveles obtenidos de la encuesta de coste laboral cuatrienal, que se extrapolan a los índices de costes laborales. Se elaboran tres meses después de que haya finalizado el período de referencia y cubren todas las secciones de la NACE, salvo la sección L (Actividades inmobiliarias) de la NACE Rev. 2.

2.4. Informes de calidad

Los informes de calidad presentados por los Estados miembros se han procesado de manera oportuna con la nueva versión del Controlador de Metadatos del Sistema Estadístico Europeo y se han puesto a disposición de todos los usuarios[8].

2.5. Procedimientos de ajuste estacional y de calendario

Eurostat analizó las series ajustadas estacionalmente y por calendario transmitidas por los Estados miembros y presentó una comparación por países a su grupo de expertos sobre estadísticas del mercado laboral en octubre de 2021.

Eurostat también mejoró el anexo sobre ajustes estacionales adjunto a los informes de calidad nacionales. Este anexo detalla, en particular, los modelos de ajuste estacional utilizados, los valores atípicos detectados, la magnitud de los ajustes y la volatilidad de los resultados.

Eurostat publica los datos ajustados estacionalmente para los agregados de la UE en la base de datos y en el artículo de «Statistics Explained» relativo al ICL, junto con los datos sin ajuste estacional. Los resultados adaptados a las variaciones estacionales para los totales se obtienen ahora a partir de los datos ajustados estacionalmente correspondientes a los componentes salariales y no salariales, lo que garantiza la coherencia.

[8] https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/lci_esqrs.htm (disponible solo en inglés).

III. CALIDAD DE LOS DATOS

3.1. Pertinencia y exhaustividad

Pertinencia

Ha seguido habiendo demanda de información por parte de los usuarios, no solo sobre la variación porcentual trimestral de los costes laborales, medida por el ICL, sino también, cada vez más, sobre los costes laborales en términos absolutos (en euros por hora). Cada año, en el mes de abril, Eurostat ha seguido publicando estimaciones de los costes laborales por hora en euros y en monedas nacionales (niveles de costes laborales) con un desglose conforme a la NACE Rev. 2. Se incluye la tasa de crecimiento anual de los niveles de costes laborales por hora, así como la proporción de los costes no salariales en los costes laborales totales[9]. Los comentarios recibidos sobre la publicación de estas estimaciones son positivos, por lo que Eurostat seguirá produciendo las estimaciones anuales sobre costes laborales con el desglose conforme a la NACE Rev. 2.

Exhaustividad

En esta parte se comprueba si los datos y metadatos del ICL transmitidos cumplen los requisitos legales en términos de exhaustividad. Los comentarios se refieren a los índices, las ponderaciones y los informes de calidad.

a) Índices

En general, la disponibilidad y la exhaustividad del ICL han resultado satisfactorias durante todo el período de referencia. Eurostat recibió datos ajustados por calendario, así como datos ajustados estacionalmente y por calendario, de todos los Estados miembros para todos los trimestres, salvo en dos casos (Grecia, para el cuarto trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021). Los Estados miembros también proporcionaron datos sin ajuste estacional, excepto Dinamarca y Suecia, a los que se han concedido excepciones[10].

En cuanto al resto de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE)[11], tanto Islandia como Noruega transmitieron los datos del ICL para todos los trimestres del período de referencia. Actualmente, Islandia solo proporciona series ajustadas por calendario, así como ajustadas estacionalmente y por calendario, mientras que Noruega solo transmite datos ajustados por calendario.

A pesar de la mejora de la cobertura de los datos ajustados estacionalmente, las cifras principales todavía se basan en variaciones interanuales (T/T – 4) de los datos ajustados por

9 Véase la serie de datos *lc_lci_lev* en la base de datos de difusión de Eurostat (https://ec.europa.eu/eurostat/data/database, disponible en inglés, francés y alemán).

10 Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1216/2003, Alemania, Dinamarca, Francia y Suecia no están obligadas a facilitar los datos sin ajuste estacional. Alemania y Francia los proporcionan igualmente.

11 El Reglamento (CE) n.º 450/2003 no es aplicable a Liechtenstein.

calendario, que muestran una menor volatilidad. Sin embargo, todos los datos, incluidas las estimaciones con ajuste estacional, están disponibles en la página correspondiente[12] de la base de datos de Eurostat. Todos los países cubrieron todas las secciones de la NACE, salvo en el caso de las excepciones mencionadas.

b) Ponderaciones

De conformidad con el Reglamento ICL, está previsto que los Estados miembros y los demás países del EEE transmitan anualmente los costes laborales anuales correspondientes a los componentes salariales y no salariales de cada sección de la NACE (las «ponderaciones»). Es importante mantener estos datos actualizados, ya que afectan al cálculo de los agregados de la NACE por parte de Eurostat y a la obtención de los totales de los componentes salariales y no salariales.

A 30 de junio de 2022, todos los Estados miembros y los demás países del EEE habían transmitido las ponderaciones correspondientes al año de referencia 2020. Las ponderaciones para el año de referencia 2021 también estaban disponibles, excepto en el caso de Chequia, Croacia, Irlanda y Países Bajos.

c) Informes de calidad

Todos los Estados miembros, salvo Croacia, presentaron informes de calidad nacionales para el año de referencia 2020. Dichos informes se han validado y publicado en la página de Eurostat correspondiente[13].

3.2. Puntualidad

De conformidad con el Reglamento ICL, los Estados miembros y los demás países del EEE deben presentar los índices de costes laborales en un plazo de setenta días después del trimestre de referencia.

Desde la publicación del informe anterior, nueve países han incumplido los plazos para la transmisión de los datos:

- Países Bajos (datos de 2021T1 recibidos un día natural después del plazo);
- Irlanda (datos de 2021T1 y 2022T1 recibidos cuatro días naturales después del plazo);
- Dinamarca (datos de 2021T2 y 2022T1 recibidos un día natural después del plazo);
- Hungría (datos de 2021T2 recibidos un día natural después del plazo);
- Francia (datos de 2021T2 y de 2021T3 recibidos un día natural después del plazo; datos del 2021T4 recibidos tres días naturales después del plazo);
- Finlandia (datos de 2021T3 recibidos un día natural después del plazo);

[12] https://ec.europa.eu/eurostat/data/database.

[13] https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/lci_esqrs.htm (disponible solo en inglés).

- Letonia (datos de 2021T2 recibidos dos días naturales después del plazo);
- Croacia (datos de 2021T2 recibidos dos días naturales después del plazo); y
- Grecia (datos de 2021T3 recibidos cuatro días naturales después del plazo; datos de 2021T4 recibidos tres días naturales después del plazo).

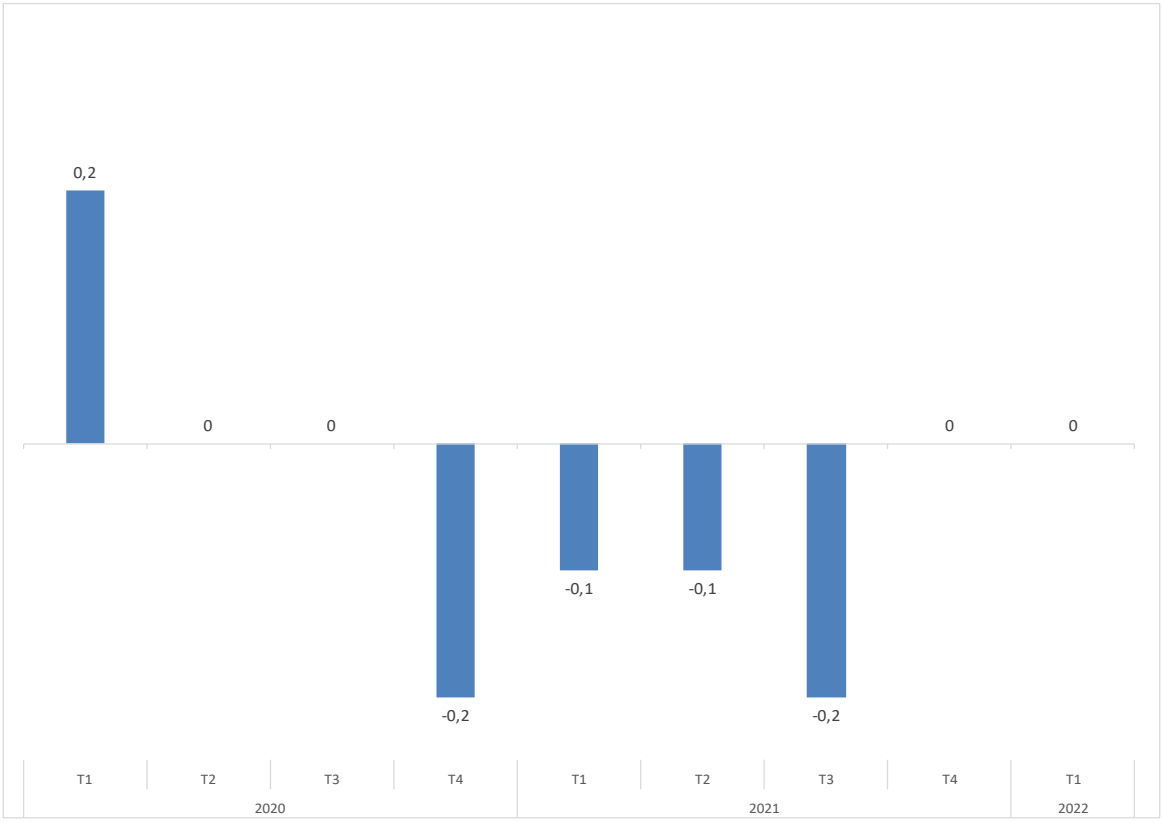
Por lo que respecta a los demás países del EEE, Noruega transmitió los datos del ICL a tiempo, al igual que Islandia.

3.3. Precisión

El ICL está constituido por diferentes variables (por ejemplo, costes salariales y horas trabajadas), que pueden proceder de diversas fuentes. Esto significa que en cualquier momento pueden llevarse a cabo revisiones de datos del último trimestre, de varios trimestres o de años enteros. Si los ajustes de los datos se refieren al año de referencia, es preciso revisar toda la serie. Las revisiones de la cifra principal de la UE (tasa de crecimiento interanual) nunca superaron los 0,2 puntos porcentuales (véase el gráfico 1). Las revisiones se debieron a la crisis de la COVID-19 y a las medidas de apoyo público, notificadas principalmente en los componentes no salariales del ICL.

Gráfico 1: Variación de la tasa de crecimiento interanual entre la primera publicación y la última del ICL

(EU-27, secciones B a S de la NACE Rev. 2, agregadas en puntos porcentuales, período de referencia: 202T1-2022T1)



Fuente:

- para los datos finales: conjunto de datos de Eurostat *lc_lci_r2_q* [variable: «coste de la mano de obra para el ICL (remuneración de los asalariados más los impuestos menos las subvenciones)»].
- para las primeras estimaciones: base de datos de producción de Eurostat.

Los datos se extrajeron el 24 de junio de 2022.

3.4. Coherencia y comparabilidad

Coherencia de los datos con las cifras de las cuentas nacionales

Se sigue prestando atención a la coherencia del ICL con otras estadísticas sobre costes laborales, en particular los datos de las cuentas nacionales trimestrales.

Para el informe de calidad anual, se pide a los Estados miembros que comparen la tasa de crecimiento del ICL con la de la remuneración por hora de los asalariados recogida en las cuentas nacionales (definición del SEC 2010[14]). No se espera que los conjuntos de datos

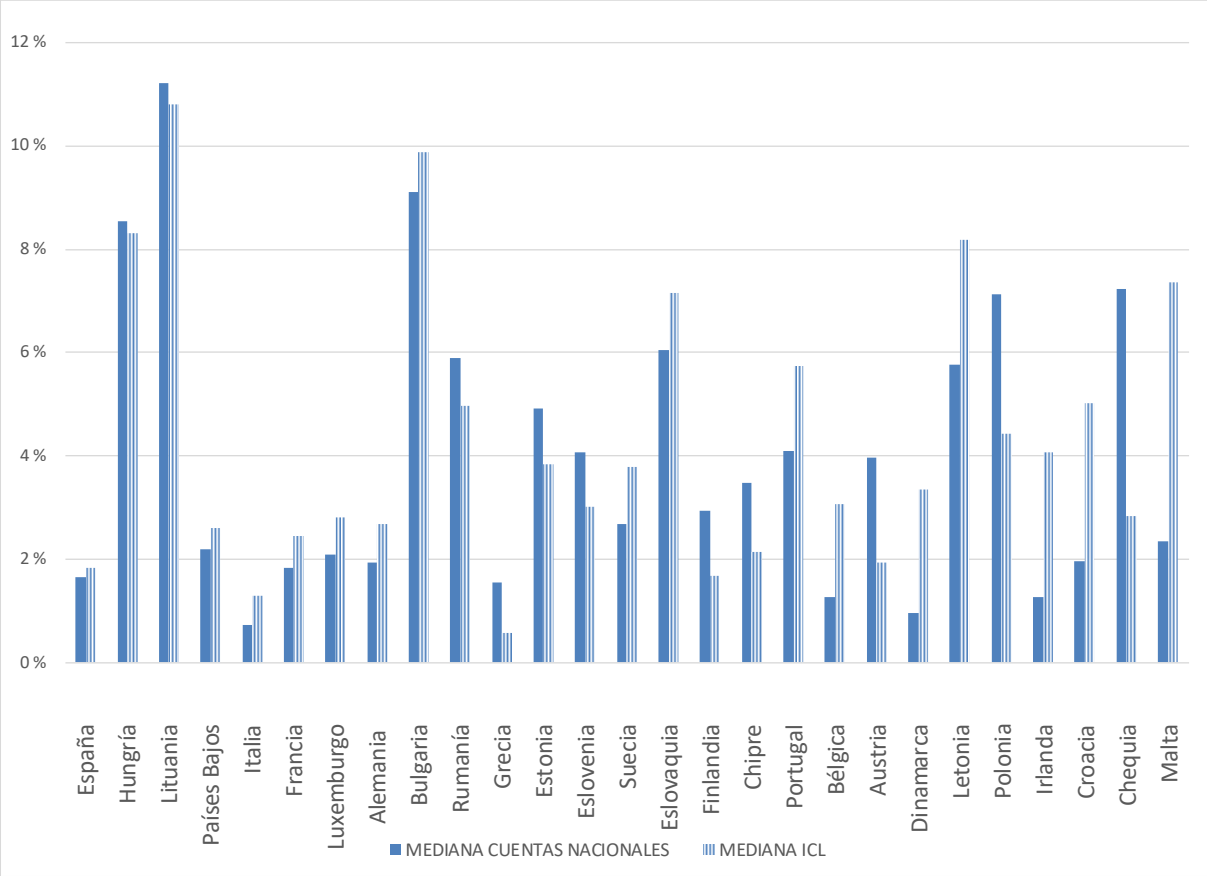
[14] Reglamento (UE) n.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (DO L 174 de 26.6.2013, p. 1).

coincidan a la perfección: aunque se utilicen definiciones del coste laboral casi idénticas, las fuentes y los tratamientos estadísticos pueden diferir. Por otra parte, es particularmente difícil recoger datos sobre horas trabajadas, tanto para el ICL como para las cuentas nacionales. A pesar de estas diferencias en la metodología, resulta informativo analizar el nivel de las discrepancias entre ambas fuentes. Si los niveles superan un umbral relativo determinado, puede indicar problemas de calidad en cualquiera de los dos conjuntos de datos.

Para la evaluación de calidad, Eurostat siguió supervisando los agregados de las secciones B a S de la NACE Rev. 2 de cada Estado miembro. Para esta comparación, se utilizaron datos del ICL sin ajuste estacional, salvo en el caso de Dinamarca y Suecia, para los que se disponía de datos ajustados por calendario. La mediana de la tasa de crecimiento anual del ICL se comparó con la de la remuneración por hora de los asalariados durante ocho trimestres, y se consideró que las variaciones de más de dos puntos porcentuales justifican un estudio más profundo (véase el gráfico 2).

Gráfico 2: Contraposición de la mediana de las tasas de crecimiento anuales del ICL con la remuneración por hora de los asalariados

(secciones B a S de la NACE Rev. 2 agregadas, costes laborales totales, período de referencia: 2020T2-2022T1)*



* En el caso de Dinamarca y Suecia, los datos sin ajuste estacional no estaban disponibles en el momento de la redacción; en su lugar, se utilizaron datos ajustados estacionalmente.

Fuente:

- para las cuentas nacionales: conjuntos de datos de Eurostat *namq_10_a10* [variable: «remuneración de los asalariados»] y *namq_10_a10_e* [variable: «concepto interior del número de asalariados, en miles de horas trabajadas»];
- para el ICL: conjunto de datos de Eurostat *lc_lci_r2_q* [variable: «coste de la mano de obra para el ICL (remuneración de los asalariados más los impuestos menos las subvenciones)»].

Los datos se extrajeron el 24 de junio de 2022.

Los países con una discrepancia superior a dos puntos porcentuales (pp) fueron: Malta (5 pp), Chequia (4,4 pp), Croacia (3,1 pp), Irlanda (2,8 pp), Polonia (2,7 pp), así como Letonia y Dinamarca (ambas 2,4 pp) (véase el gráfico 2, en el que se clasifican los países por orden creciente de la discrepancia en el valor absoluto).

Se realiza un seguimiento de los resultados del análisis anterior con los Estados miembros, en particular con respecto a los datos sobre horas trabajadas.

Además de las medianas, se comparó la desviación típica de las tasas anuales de crecimiento de las series de datos del ICL respecto de las de las cuentas nacionales, como un indicador de volatilidad. En comparación con el último informe, la volatilidad de ambas series ha aumentado considerablemente debido a las grandes variaciones en el número de horas trabajadas. Este fue el caso, en particular, de las actividades económicas más afectadas por la crisis de la COVID-19, a saber, las secciones I (Hostelería) y R (Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento) de la NACE Rev. 2.

Comparabilidad

La comparabilidad entre países se garantiza con las definiciones y la metodología detalladas que se establecen en la legislación relativa al ICL. Los Estados miembros cumplen los requisitos de la Unión con las fuentes de datos disponibles a escala nacional. La mayoría de ellos recurren a encuestas o a una combinación de encuestas y datos administrativos, mientras que dos Estados miembros recurren únicamente a fuentes administrativas.

Para publicar datos comparables del ICL a lo largo del tiempo, es importante corregir los efectos de calendario y estacionales. Las cifras principales se ajustan para tener en cuenta los efectos del calendario, y los efectos estacionales se compensan mediante la comparación de los mismos trimestres durante dos años consecutivos.

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento (CE) n.º 1216/2003, los datos relativos al ICL deben entregarse sin ajuste estacional, ajustados por calendario, y ajustados estacionalmente y por calendario.

El Reglamento (CE) n.º 450/2003 no señala expresamente si los ajustes por calendario y los ajustes estacionales deben hacerse utilizando el enfoque directo o el indirecto. En el ajuste indirecto se ajustan las series básicas y luego se utilizan para elaborar agregados de nivel superior, mientras que el ajuste directo implica el ajuste individual de cada serie, incluidos los agregados de nivel superior.

En el caso del ICL, Eurostat recomienda aplicar el enfoque indirecto a fin de evitar incoherencias entre los costes laborales totales y sus componentes.

Eurostat verifica de manera sistemática las incoherencias entre las tasas anuales de crecimiento de los totales y sus componentes, y notifica toda incoherencia de 0,1 o más puntos porcentuales (después del redondeo) a los países afectados. A continuación, vuelve a calcularse el ICL total a partir de los componentes salariales y no salariales (enfoque indirecto). Este enfoque armonizado también asegura una mayor comparabilidad entre los países.

IV. IMPACTO DE LA CRISIS DE LA COVID-19

4.1. Encuesta a los Estados miembros

En marzo de 2020, Eurostat puso en marcha una encuesta para que los países informaran de los principales problemas a los que se enfrentaron a la hora de recopilar datos del ICL desde el inicio de la pandemia. El problema más frecuente notificado en la encuesta de la UE, así como en los archivos de metadatos para el primer y segundo trimestre de 2020, fue una menor tasa de respuesta de las empresas encuestadas debido a los cierres temporales y a las nuevas modalidades de trabajo (reducción del tiempo de trabajo, teletrabajo, etc.).

4.2. Orientación metodológica y notificación

Para garantizar un registro armonizado de las medidas relacionadas con la COVID-19 en las estadísticas de costes laborales, en particular en el ICL trimestral, Eurostat publicó en abril de 2020 una nota de orientación sobre el registro de los regímenes de ayudas públicas relacionados con la crisis de la COVID-19 en las estadísticas de costes laborales[15].

Las medidas de apoyo introducidas por los Gobiernos de la UE variaron en términos de alcance, intensidad y duración, dependiendo de cómo afectara la pandemia de COVID-19 a cada economía nacional. Para ayudar a los usuarios a analizar la evolución del ICL durante la pandemia, Eurostat recopiló información sobre los principales regímenes que tuvieron un impacto en las estadísticas de costes laborales. La recopilación se llevó a cabo en estrecha colaboración con los institutos nacionales de estadística, y los resultados se añadieron a los metadatos del ICL en la base de datos de difusión de Eurostat[16].

4.3. Impacto en los datos del ICL

A pesar de las dificultades causadas por el brote de COVID-19, los Estados miembros consiguieron presentar a tiempo los datos del primer trimestre de 2020. En el segundo trimestre del mismo año, la mayoría de los países registraron fuertes incrementos interanuales en el componente salarial del ICL. Esto se debió a que se redujo el número de horas trabajadas y, al mismo tiempo, por lo general, se mantuvieron los salarios. Por el contrario, el componente no salarial disminuyó a consecuencia del aumento de las subvenciones (registradas con un signo negativo) concedidas por los Gobiernos a las empresas como compensación por limitar los recortes salariales. Sin embargo, no fue así en todos los países, ya que determinados Gobiernos de la UE optaron por otorgar las subvenciones directamente a los empleados, en cuyo caso estas no se registraron en las estadísticas salariales.

15 https://ec.europa.eu/eurostat/documents/10186/10693286/Labour-costs_Guidance_note.pdf.

16 Índice de costes laborales (ICL) (europa.eu), punto 15.2.

V. CONCLUSIONES

En general, la calidad de los índices de costes laborales de los Estados miembros y de los agregados de la UE sigue siendo óptima, a pesar de las repercusiones de la crisis de la COVID-19. En particular, los agregados de la UE registraron escasas revisiones, como ocurría antes de la crisis. Eurostat también publicó una nota de orientación detallada destinada a preservar la comparabilidad entre países a lo largo del período de referencia.

Los informes de calidad presentados por los Estados miembros se han procesado con la nueva versión del Controlador de Metadatos del Sistema Estadístico Europeo y se han puesto a disposición de todos los usuarios. Eurostat añadió un anexo que aborda de manera exhaustiva las prácticas de ajuste estacional y los resultados en los Estados miembros. Además, los Estados miembros informaron sobre los principales regímenes de ayudas introducidos por sus Gobiernos para subvencionar los costes laborales durante la crisis de la COVID-19. Esta información se añadió a los metadatos de referencia sobre calidad.

Desde 2017, Eurostat ha venido publicando estimaciones anuales de los niveles de costes laborales por hora por secciones de la NACE Rev. 2, basándose tanto en los niveles derivados de las encuestas sobre los costes laborales como en las tendencias de los ICL. Los artículos de «Statistics Explained» a este respecto registraron un elevado número de respuestas positivas, lo que confirma el interés de los usuarios.

La Comisión seguirá supervisando regularmente las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones en materia de datos y la calidad de estos, utilizando para ello los datos presentados y otros documentos nacionales, en particular los informes de calidad.

Eurostat también ha llevado a cabo, en estrecha colaboración con los institutos nacionales de estadística, una revisión general de la legislación de la UE relativa a las estadísticas del mercado laboral sobre las empresas. Esta revisión tiene por objeto evaluar y modernizar toda la legislación de la UE en el ámbito de las estadísticas del mercado laboral sobre las empresas.

Por lo que se refiere al ICL, Eurostat tiene previsto proponer las siguientes mejoras:

- recopilar una estimación rápida del ICL de los países más grandes de la UE en un plazo de t + 45 días, con vistas a publicar los totales de la zona del euro y de la UE en un plazo de en torno a t + 50 días;
- recopilar los datos finales del ICL en un plazo de t + 65 días en lugar de t + 70 días, con vistas a publicar los resultados en un plazo de t + 72 días, frente a los actuales t + 77 días; así como
- introducir objetivos de precisión para el componente salarial del ICL.